MEMORANDO

3501
Santa Marta D.T.C.H., viernes, 20 de diciembre de 2024

20243510105403
Al responder cite este Nro.
20243510105403

PARA: JAVIER EDILBERTO FERNÁNDEZ NOPE
Vicepresidente de Gestión Contractual (e)

DE: CARLOS CESAR SILVA ARAUJO.
Director UTT 1

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CUMPLIMENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO 155620224.

Respetado Doctor Fernández:

En el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la ADR y la Universidad de Magdalena, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, RESPONDIENDO A LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE MAGDALENA.*".

En mi condición de supervisor del convenio de la referencia, de manera atenta le solicito autorizar y adelantar el trámite de solicitud de prórroga sustentada por el aliado EPSEA UNIMAGDALENA, en tanto existe mérito y razones suficientes para establecer la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato según solicitud del aliado de 60 días calendario, a partir del 1 de enero de 2025 de acuerdo con el análisis de la información suministrada por la Universidad del Magdalena, en la comunicación de fecha 19 de Diciembre del 2024, radicado 20246100220771, teniendo en cuenta 1) la ejecución de las obligaciones se ha visto afectada en la caracterización territorial participativa hasta en el 87% y la primera visita individual hasta el 11,5% por la concurrencia de las razones descritas; 2) que dicho porcentaje corresponde a un periodo de tiempo de 1 mes con 12 días, configurando la necesidad de contar con tiempo adicional que permita finalizar la totalidad de las actividades contractuales, de manera que pueda recibirse y verificarse la completitud y correcto funcionamiento del servicio público de extensión agropecuaria.

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

La prórroga solicitada no conlleva a un reconocimiento económico adicional en favor de la Universidad, ni se incrementan los precios inicialmente pactados en el Convenio 15562024, sino se refiere a con los argumentos técnicos y jurídicos expuestos a otorgar un plazo de ejecución prudencial para el cumplimiento de los objetivos pactados, que se soporta en el cronograma ajustado para el cumplimiento de la atención a nuestros usuarios y usuarias incluido en el presente informe.

Cordialmente.

CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
Director Técnico UTT-1

Anexos: 1 Drive con los PDF enunciado.

1. Plan operativo prorroga: 6 Folios
2. Solicitud ampliación de tiempo: 24 Folios
3. Informe periódico de ejecución: 49 folios
4. Informe de supervisión: 28 folios

Con copia:

Jasney Motta
Contratista UTT 1 – Agencia de Desarrollo Rural

Guedy Maestre
Contratista UTT 1 – Agencia de Desarrollo Rural

Ariel Amado Carreño
Contratista UTT 1 – Agencia de Desarrollo Rural

Marco Vaquero
Contratista – Dirección de Asistencia Técnica

Gulnara Paola Castaño
Contratista – Dirección de Asistencia Técnica

Silvia Quintero
Contratista UTT 1 – Agencia de Desarrollo Rural

Elaboró: Janey Motta, contratista UTT 1 – Agencia de Desarrollo Rural.

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/